



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 MAY 2006

RESOLUCION EXENTA N° 166

**VISTOS:**

Hacienda; y  
Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de

**CONSIDERANDO :**

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser director de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

**RESUELVO:**

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

**Nombre**

Lara Silva, Fernando Arturo  
(Director de Bancoestado Corredores de  
de Seguros S.A.)

**R.U.T**

5.927.331-0

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

  
  
ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl